

Autoriza aporte a Institución
de la comuna.

DECRETO EXENTO N° 01181 /

VALLENAR, 12 ABR 2023

RECEPCION
17 ABR. 2023

DIRECCION JURIDICA

VISTOS:

- 1.-El Acuerdo 81 de la Sesión Ordinaria N°10 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: Junta de Vecinos N°10 Buena Esperanza.
- 2.-El Decreto Exento N° 1609 de Alcaldía del 27/04/2017 y El Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde"
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º Autorízase aporte a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTITUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
JUNTA DE VECINOS N°10 BUENA ESPERANZA DEYSI LANA PIZARRO	Aporte que será utilizado para adquirir 150 colaciones para apoyar la actividad de los Cuasimodistas que realizarán una celebración eucarística el día 19 de abril 2023 en el parque Quinta Valle.	81	\$ 150.000.-
		Total	\$ 150.000.-

2º.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006-000 "Voluntariado" Área de Gestión 4-17-17 del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA**


FELIPE ALONSO IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)